



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 ENE 2013

VISTO:

Carta Nº 001-2012/Proyectista-ING-AMS de fecha de fecha 01 de Agosto del 2012, Informe Nº 1749-20127GOB REG TUMBES-GRI-SGO-RCCA de fecha 11 de Setiembre del 2012 Informe Nº 1960-2012/ GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 13 de Setiembre del 2012, Informe Nº 180-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 19 de Setiembre del 2012, Informe Nº 580 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Diciembre del 2012, Informe Nº 301 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 18 de Diciembre del 2012, Informe Nº 621-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2012 ,y;

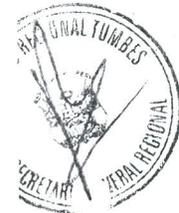
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012,se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO CH & D para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS,INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", por un monto de S/1 933,414.45 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100 NUEVOS SOLES),a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Carta Nº 001-2012/Proyectista-ING-AMS de fecha de fecha 01 de Agosto del 2012,el proyectista Ing.Adan Mendoza Siancas,pone en conocimiento al inspector de la obra Ing. Rolando Cruz Agurto que la DIRESA,ha alcanzado observaciones al proyecto, por lo que solicita sean levantadas para poder obtener l certificación correspondiente y se cumpla la meta inicial para lo que se elaboro el expediente técnico, opinando que se hagan las modificaciones necesarias para que el proyecto cumpla con lo normado por la DIGEMID.

Que, mediante Carta Nº 36 CH & D 2012 de fecha 11 de Setiembre del 2012,el apoderado común del CONSORCIO CH & D alcanza el expediente adicional al proyectista de la obra.

Que, mediante Informe Nº 1749-20127GOB REG TUMBES-GRI-SGO-RCCA de fecha 11 de Setiembre del 2012 alcanza el expediente del adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES" , al Sub Gerente de Obras, poniendo en conocimiento que para levantar las observaciones planteadas por la DIRESA,respecto a la edificación del almacén en construcción ,se ha considerado:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 ENE 2013

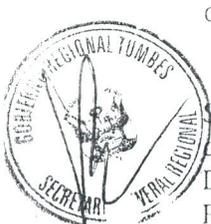
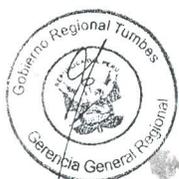
- Darle iluminación al área de cadena en frio.
- Colocación de una plataforma armada en el área de descarga.
- Construcción de servicios higiénicos en el primer piso.
- Cambio de sistema eléctrico monofásico por el sistema trifásico.
- Construcción de escalera tipo dos.
- La demolición de algunos muros y el ensanche de puerta en caja de ascensor.
- Colocación de columnas en muros, para darle confinamiento.

Que, asimismo el inspector pone en conocimiento que la presentación del expediente adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", cumple con la normativa de la ley de Contrataciones del Estado, por lo que es necesario la ejecución de partidas nuevas, las cuales se encuentran sustentadas, justificadas técnicamente, por lo que emite opinión favorable para el tramite y reconocimiento del presupuesto del referido adicional.

Que, mediante Informe Nº 1960-2012/ GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 13 de Setiembre del 2012, el Sub Gerente de Obras alcanza el expediente de adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES" al Gerente Regional de Infraestructura, ascendente a S/105,154.40 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES), importe que representa el 5.44% ,recomendando se requiera la asignación presupuestal respectiva y se emita el acto resolutorio de aprobación por parte del Presidente Regional.

Que, mediante Informe Nº 180-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 19 de Setiembre del 2012 el asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que resulta procedente la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", toda vez que resulta indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato original.

Que, mediante Memorando Nº 1560-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GRI-GR de fecha 19 de Octubre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", por un monto ascendente a S/105,154.40 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 ENE 2013

Que, mediante Informe Nº 580 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 01 solicitada para la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

- Correlativa : 0073
Programa : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy : 2.112735 "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES".
Act/AI/Obra : 4-000014 Mejoramiento de Centros de salud
Función : 20 Salud
División Func. : 006 Gestión
Grupo Func. : 0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos.
Finalidad : 0006831 Mejorar la atención a la población
Fuente de Fto : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/. 105.155.00
CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe Nº 301 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 01 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Diciembre de 2012, inserto al reverso del Informe Nº 301-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 18 de Diciembre del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 621-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2012 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la autorización de aprobación del presupuesto del adicional Nº 01, por un monto de S/105,154.40 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES", mediante el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 ENE 2013

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva N° 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) *Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.*
- b) *Deficiencias en el expediente técnico de la obra.*

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - N° 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, por un monto ascendente S/105,154.40 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/2 038,569.45 (DOS MIL TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 ENE 2013

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", por un monto ascendente S/105,155.00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0073
Programa	:	9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.112735 "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES".
Act/AI/Obra	:	4-000014 Mejoramiento de Centros de salud
Función	:	20 Salud
División Func.	:	006 Gestión
Grupo Func.	:	0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos.
Elementos	:	0006831 Mejorar la atención a la población
Punto de Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 105.155.00
CG/GGG	:	2.6

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000016 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

16 ENE 2013

Tumbes,

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, al CONSORCIO CH & D y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

